



DECRETO N° 1676 /

TEMUCO,

21 OCT 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 10.10.2019 presentada por ALEX ARIEL REYES CUEVAS COMERCIAL FABEXPORT EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27218
 Actividad Económica : VENTA DE ROPA USADA AL POR MAYOR Y AL DETALLE
 Código Actividad : 477.402
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : PASAJE LLAIMA N° 0223
 Nombre Del Contribuyente : ALEX ARIEL REYES CUEVAS COMERCIAL FABEXPORT EIRL
 Rut : 76.440.715-6
 Nombre Rep. Legal : REYES CUEVAS ALEX ARIEL
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 10.10.2019
 Otorgación N° : 334
 Fecha Otorgamiento : 14.10.2019
 Rol Avalúo : 558 -20

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

- HAA/GRA/cnu
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)

1391431